

Octava. Inscripción, matrícula, precios públicos y tasas.

1. El plazo de inscripción en los estudios objeto de la presente convocatoria se extenderá hasta el 15 de septiembre de 2009, en la propia Universidad Pablo de Olavide, ante la cual habrá de formalizarse, en su momento, la correspondiente matrícula. Dicha solicitud de admisión deberá efectuarse de acuerdo al modelo de impreso de preinscripción que se puede solicitar al Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad, u obtener a través de internet en la página de la Universidad Pablo de Olavide: http://www.upo.es/postgrado/detalle_curso.php?id_curso=202.

La información respecto de los correspondientes trámites puede obtenerse en la dirección de internet arriba indicada, así como en la propia Universidad Pablo de Olavide: Centro de Estudios de Postgrado, Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla; teléfono 954 978 067; correo electrónico: postgradoformacioncontinua@upo.es.

2. Los precios aplicables al máster en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración ascienden a 3.000 euros (60 créditos ECTS X 50 € crédito).

3. De acuerdo con la normativa de Títulos Propios de la Universidad Pablo de Olavide, se reserva un número de becas correspondiente al 10% del alumnado matriculado en el máster.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

A N E X O P R O G R A M A

Se ofertan en total catorce cursos, dirigidos por profesores universitarios especialistas en cada tema.

1.º Curso: Gobierno y Administración.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Antonio Porras Nadales. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide.

2.º Curso: La financiación y el presupuesto de los distintos niveles de autogobierno.
3,5 créditos ECTS.
Directores: Dr. Salvador Ramírez Gómez. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Huelva.

3.º Curso: Metodología y técnicas de investigación en las ciencias sociales.
3,5 créditos ECTS.
Directores: Dr. Miguel Revenga, Catedrático de la Universidad de Cádiz y Dr. Agustín Ruiz Robledo, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

4.º Curso: La modernización de la Administración Pública.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. José Ignacio López González. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide.

5.º Curso: Dirección Pública Profesional y Evaluación de las Políticas Públicas.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. José Luis Osuna Llana, Catedrático de Economía aplicada de la Universidad de Sevilla y Dr. Rafael Jiménez Asensio. Catedrático de Derecho Constitucional. Profesor Asociado de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

6.º Curso: El Gobierno Local.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Manuel Zafra Víctor. Profesor titular de Políticas Públicas y Ciencia de la Administración de la Universidad de

Granada. Director general de Administración Local de la Consejería de Gobernación.

7.º Curso: Opinión Pública y Administración.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Sebastián Rinken. Investigador del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

8.º Curso: La Participación Ciudadana en la Administración Pública.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Juan Montabes Pereira. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada. Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

9.º Curso: Información, Administración y Medios de Comunicación.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé. Magistrado excedente. Letrado del Parlamento de Andalucía.

10.º Curso: Derecho Autonómico.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Juan Manuel López Ulla. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

11.º Curso: El Impacto de la OMC (y otras instituciones) en los Ordenamientos Jurídicos Nacionales, Tendencia a la Homogeneización Constitucional.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Antonio Ávila Álvarez. Doctor en Derecho y en Ciencias Políticas. Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España.

12.º Curso: Las Administraciones Públicas ante el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.
3,5 créditos ECTS.
Directora: Dra. Lucía Millán Moro. Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide.

13.º Curso: ¿Un Derecho Privado para el Derecho Público?.
3,5 créditos ECTS.
Directora: Dra. M.ª del Rosario Valpuesta Fernández. Catedrática de Derecho civil de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

14.º Curso: La Modernización de la Administración de Justicia.
3,5 créditos ECTS.
Director: Dr. Vicente Guzmán. Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Pablo de Olavide.

Trabajo final del máster

El Trabajo Fin de Máster, con una asignación de 11 créditos, tiene como objetivo la puesta en práctica de los conocimientos metodológicos y teóricos adquiridos en el programa. El contenido puede tener una orientación investigadora o puramente profesional.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 70/2008, Negociado: A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Laura Muñoz de Bustillo González, en nombre del Sindicato Andaluz de Funcio-

narios de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 70/2008, Negociado: A, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada; cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 13 de julio de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas al 1 de febrero al 30 de abril de 2009.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluidos en los listados publicados en BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2009, BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2009, y BOJA núm. 105, de 3 de junio de 2009, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 14 de julio de 2009.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2009.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de junio de 2009, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y